

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO PARA QUE, POR MEDIO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 149 SOBRE EL EMPLEO Y CONDICIONES DE TRABAJO Y DE VIDA PERSONAL DE ENFERMERÍA.

La que suscribe, Margarita García García, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, integrante de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto y Décimo quinto del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, someto a la consideración del pleno de esta Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo para que por medio de la Secretaría de Relaciones Exteriores, realice las acciones necesarias para la ratificación del Convenio 149 sobre el Empleo y Condiciones de Trabajo y de Vida Personal de Enfermería, al tenor de la siguiente

1

Exposición de Motivos

Se considera que el reconocimiento a la enfermería comenzó en el año 456 en la Edad Media en donde las enfermeras en su gran mayoría mujeres sin ninguna formación, comenzaron ayudando a parir a las mujeres, ya que las enfermeras que tenían formación eran las monjas y quienes se encargaban del cuidado de los enfermos.

En 1259 los Hermanos Alexian comenzaron el ministerio de cuidado de los enfermos y hambrientos, para 1550 se crea la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, en Roma se atendía a los enfermos en el Hospital de Santiago, para 1617 se imprime la "instrucción de enfermeros", el cual es un libro que ayuda a la formación de los hermanos de la Congregación, en 1633 se funda la hija de la Caridad, pero es hasta 1836 donde se funda la primer escuela con programas para el cuidado de enfermos y en 1896 se crea la Real Escuela de Enfermería de Santa Isabel de Hungría en Madrid.

En 1915 se establecieron los requisitos para quienes ejercerían al Enfermería en donde debían aprobar previamente un examen de tres catedráticos de medicina, en 1944 la Ley de Bases de Sanidad Nacional establece tres colegios de auxiliares sanitarios entre los que se incluyen la enfermería.

La labor del personal de enfermería es tan importante a nivel mundial que el Día Internacional de la Enfermera es reconocido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el día 12 de mayo de cada año este día se eligió como conmemoración de del natalicio de Florence Nightingale, enfermera inglesa a quien se le atribuye la creación de la enfermería profesional, en esta conmemoración se invita a todos los gobiernos a:

- “1) formar a suficientes profesionales de partería y enfermería con competencias para satisfacer las necesidades de salud de la población;
- 2) crear puestos de trabajo, gestionar la migración y contratar y retener a este personal allí donde más se necesita;
- 3) reforzar el liderazgo de la enfermería y la partería en los sistemas sanitarios y académicos; y
- 4) garantizar que este personal esté apoyado, respetado, protegido, motivado y equipados para contribuir de forma segura y óptima en sus entornos de prestación de servicios.”

En México el día de la enfermera y el enfermero se conmemora el día 6 de enero gracias al Dr. José Castro Villagrana, quien fuera director del Hospital Juárez en 1931 y estableció que ese día se reconociera.

Cabe mencionar que el pasado, 26 de mayo del año en curso durante el evento del 1er Homenaje a Trabajadores de la Salud de Enfermería que fue llevado a cabo en la Cámara de Diputados se hizo mención de la necesidad de la ratificación del Convenio 149 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), mismo que encontró eco con las enfermeras y enfermeros que asistentes a dicho evento, considerándolo una necesidad dentro de su campo laboral.

En el año 2020 el mundo sufrió los estragos de la pandemia de salud provocada por la propagación del virus SRAS-CoV-2 y que ocasionó el contagio de millones de personas de la enfermedad COVID-19, durante esta crisis de salud el primer frente de ataque y en consecuencia los primeros contagios masivos, se dieron en el personal del sector salud en dónde los cuidados de recuperación y prevención, estuvieron a cargo del personal de enfermería grupo que se vio vulnerado por los contagios ya que según la secretaría de salud en su informe del 25 de octubre de

2021, reporta que los empleados de enfermería representaron el mayor porcentaje de enfermos por COVID-19 con un 39 por ciento de los 283,122 casos reportados y ocuparon el tercer lugar en el índice de mortandad con el 19 por ciento de los 4,517 muertes reportadas; según amnistía internacional, México ocupó en el año 2020, el primer lugar de fallecidos de personal de la salud provocado por COVID-19, los datos anteriores dejan al descubierto la necesidad de profesionalización de los empleados de enfermería, garantizar un ambiente laboral estable y sobretodo una capacitación permanente.

Es importante destacar que la ratificación del Convenio 149 sobre el empleo y condiciones de trabajo y de vida personal de enfermería, atendiendo en su totalidad la recomendación 157 sobre el personal de enfermería de la OIT, otorgaría certeza jurídica de las garantías que el personal de enfermería tiene plenamente reconocidas en nuestro marco jurídico contenido en su totalidad del Artículo 5 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y 79 de la Ley General de Salud y que es contrario a la resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1 de enero de 2005, de fecha 22 de diciembre de 2004 en donde se suprime el reconocimiento de profesión al personal de enfermería que cuenta con un título profesional.

Por último y de manera ilustrativa es conveniente aclarar que todos los Estados miembros de la ONU de manera tácita, signan los convenios que a través de las convenciones de las organizaciones dependientes de la ONU y su ratificación de los convenios es el medio por el cual el Estado miembro, se obliga a su cumplimiento así como a seguir con las recomendaciones que haya al respecto del convenio ratificado, también este acto permite que el convenio pueda ser denunciado su incumplimiento, en este contexto se hace mención que México ha ratificado 9 de los 10 convenios fundamentales existentes, 1 de 4 de gobernanza y 72 de 176 convenios técnicos haciendo un total de 82 convenios ratificados, los cuales 64 están en vigor, 7 han sido denunciados y 5 han sido instrumentos abrogados.

Por lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente

Puntos de Acuerdo

Único. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Poder Ejecutivo para que por medio de la Secretaria de Relaciones Exteriores, para que con base en el artículo 6 de la Ley sobre la Celebración de Tratados y el Acuerdo

por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Celebración de Tratados de fecha 18 de marzo de 2021, realice las acciones necesarias para la ratificación del Convenio 149 sobre el Empleo y Condiciones de Trabajo y de Vida Personal de Enfermería, adoptado por la Sexagésima Tercera Conferencia Internacional de la Organización Internacional del Trabajo, en Ginebra, Suiza, con fecha 21 de junio 1977 y atendiendo en su totalidad la Recomendación 157 sobre el Personal de Enfermería de la Organización Internacional del Trabajo.

Bibliografía

- Matesanz Santiago, María Ángeles (2009) Pasado, presente y futuro de la Enfermería: una aptitud constante. Revista de Administración Sanitaria Siglo XXI. Disponible en: <https://www.elsevier.es/es-revista-revista-administracion-sanitaria-siglo-xxi-261-articulo-pasado-presente-futuro-enfermeria-una-13139761>
- OPS (2022) Día Internacional de las Enfermeras y los Enfermeros. 12 de mayo del 2022. Recuperado de: <https://www.paho.org/es/campanas/dia-internacional-enfermeras-enfermeros-12-mayo-2022>
- Página web de corriente alterna de UNAM <https://corrientealterna.unam.mx/derechos-humanos/mexico-acumula-4-mil-trabajadores-de-la-salud-fallecidos-por-covid-19/>
- Página Web de agencia de noticias Reuters <https://www.reuters.com/article/salud-coronavirus-mexico-medicos-idESKBN25V0NV>.
- Informe de la Secretaría de Salud respecto a las estadísticas del personal de Salud durante la pandemia de COVID19 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/678408/PERSONALDESALUD_25.10.21.pdf.
- Página Web de la Biblioteca de la Organización de las Naciones Unidas <https://ask.un.org/es/faq/65354>
- Convención de Viena sobre el derecho de los tratados https://www.oas.org/xxxivga/spanish/reference_docs/convencion_viena.pdf
- Página Web de la Organizaciones de las Naciones Unidas, de los acuerdos ratificados por México https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11200:0::NO::P11200_COUNTRY_ID:102764.
- Convenio 149 de la Organización Internacional del Trabajo sobre el personal de enfermería https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C149.
- Recomendación 157 de la Organización Internacional del Trabajo sobre el personal de enfermería https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312495#:~:text=Todo%20Miembro%20deber%3%ADa%20esforzarse%20por,prot ecci%C3%B3n%20que%20proporcionan%20dichas%20disposiciones.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Ley General de Salud <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

- Ley Sobre la Celebración de Tratados
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/216_200521.pdf.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Celebración de Tratados
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5613847&fecha=18/03/2021#gsc.tab=0.
- Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1 de enero de 2005
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/176328/Resolucion_DOF_22_diciembre_2004.pdf.
- Tabla de Salarios Mínimos Generales para el año 2023
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/781941/Tabla_de_Salarios_Minimos_2023.pdf.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de junio de 2023.

Atentamente

<p>Dip. Margarita García García <i>Margarita García</i></p>	<p>DIP. Reginaldo Sandoval <i>Reginaldo Sandoval</i></p>
<p>DIP. JUANITA GUERRA. MENA <i>Juanita Guerra</i></p>	
<p>Dip. Marcela Gardero Gardero <i>Marcela Gardero</i></p>	